

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2022.  
Oficio No. I.E./420/2022.

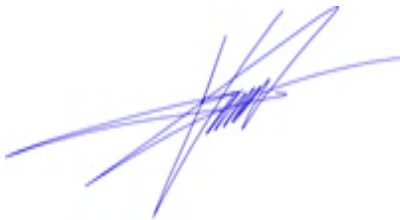
**AUTORIDADES EDUCATIVAS  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
PRESENTE**

**Asunto:** Disposiciones de control escolar EMS.

Como es de su conocimiento durante los años 2020, 2021 y 2022 se suscitó la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por causas de fuerza mayor para atender el mandato constitucional del derecho a la protección de la salud y a la educación, al respecto y en virtud de que las actividades del servicio educativo público en el ciclo escolar actual han sido reanudadas, me permito hacer de su conocimiento el **Oficio No. DGAIR/316/2022** de fecha 22 de septiembre de 2022, de la titular de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), a fin de dar a conocer las disposiciones normativas que quedan sin efectos y las que se conservarán para ser aplicadas a los procesos de control escolar del ciclo escolar 2022-2023.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DELIA CARMINA TOVAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**



C.c.p. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior.  
Silvia Aguilar Martínez, Coordinadora Sectorial de Fortalecimiento Académico.  
María del Carmen Salvatori Bronca, Directora de Acreditación, Incorporación y Revalidación.  
Gabriela Azcárate Carmona, Encargada de la Dirección de Acreditación y Certificación en la DGAIR.  
Valdemar Rodríguez López, Subdirector de Diseño y Desarrollo de la Acreditación y Certificación en la DGAIR.  
Oscar Manuel Chávez Piedra, Subdirector de Divulgación en la COSFAC.

DCTV/mgm\*mpe.